



**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 001218 DE 2010**

**( 21 JUL. 2010 )**

**Por la cual se clasifican los sujetos de supervisión y control objeto de liquidación de la tasa vigencia 2010 a favor de la Superintendencia Nacional de Salud.**

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD**

En uso de sus atribuciones delegadas mediante la Resolución 1285 de 2008 y en desarrollo de lo previsto en los Decretos 1018 de 2007, 1405 de 1999, 1580 de 2002, 1280 de 2008, y 2508 de 2010, y

**CONSIDERANDO**

Que, mediante el artículo 98 de la Ley 488 de 1998, se creó la tasa a favor de la Superintendencia Nacional de Salud y determinó que las entidades de derecho público o privado y las entidades sin ánimo de lucro, con excepción de las beneficencias y loterías, cuya inspección y vigilancia corresponda a la Superintendencia Nacional de Salud, cancelarán una tasa anual destinada a garantizar el cumplimiento o desarrollo de las funciones propias de la Superintendencia respecto de tales entidades;

Que el mencionado artículo estableció los sistemas y métodos para la fijación de la tarifa como lo ordena el inciso segundo del artículo 338 de la Constitución Política.

Que el Decreto 1405 de 1999, modificado por el Decreto 1280 de 2008, reglamentó el sistema y el método para la fijación de la tasa anual que cancelarán las entidades cuya inspección, vigilancia y control corresponde a la Superintendencia Nacional de Salud.

Que, de conformidad con el artículo 3º del Decreto 1405 de 1999, el Superintendente Nacional de Salud, mediante resolución de carácter general, clasificará a los sujetos de su supervisión y control según se dediquen exclusiva o principalmente al recaudo de recursos, generación de recursos o prestación de servicios.

Que, a través del Decreto 2508 de 2010, el Gobierno Nacional estableció la tasa y fijó la tarifa a favor de la Superintendencia Nacional de Salud para el ejercicio de sus funciones para el año 2010.

Que, mediante el numeral 15 del artículo primero de la Resolución 1285 de 2008, el Superintendente Nacional de Salud delegó en el Secretario General de la Superintendencia Nacional de Salud "la expedición y firma de los actos administrativos y documentos mediante los cuales se efectúe la liquidación de la tasa a favor de la Superintendencia Nacional de Salud que deban cancelar las entidades vigiladas y se resuelva el recurso de reposición frente a los mismos".

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Clasificar a los sujetos de supervisión y control para la liquidación de la tasa, así:

Por la cual se clasifican los sujetos de supervisión y control objeto de liquidación de la tasa vigencia 2010 a favor de la Superintendencia Nacional de Salud.

**Recaudadores de Recursos**

EPS RÉGIMEN CONTRIBUTIVO
EPS RÉGIMEN SUBSIDIADO
ENTIDADES ADAPTADAS AL SISTEMA
REGÍMENES DE EXCEPCIÓN
REGÍMENES ESPECIALES
DEPARTAMENTOS
CCF (NO ADMINISTRAN RÉGIMEN SUBSIDIADO)
COMPAÑÍAS DE SEGUROS

**Generadores de Recursos**

CONCESIONARIOS DE APUESTAS PERMANENTES
OPERADORES DE JUEGOS
ETESA
FONDO-CUENTA DE PRODUCTOS EXTRANJEROS
PRODUCTORES NACIONALES DE CERVEZA
PRODUCTORES PRIVADOS DE LICORES, VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES
CONCESIONARIOS DE LICORES
LICORERAS DEPARTAMENTALES

**Prestadores de servicios**

IPS PRIVADAS
ESE y HOSPITALES PÚBLICOS
EMPRESAS DE MEDICINA Y AMBULANCIA PREPAGADA

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D. C. a los,

**21 JUL. 2010**



**MARÍA ELISA MORÓN BAUTE**  
Secretaría General

Revisó: O.M.M.T.  
Proyectó: J.A.Q.P.

